

Asesoramiento específico:

# RECOMENDACIONES GENERALES

- > Identificar los puestos y/o las tareas en los que pudiera existir el riesgo.
  - > Suministrar a los trabajadores ropa de trabajo y protección personal o colectiva adecuada hasta que se determine la magnitud del riesgo.
  - > Realizar mediciones (ambientales, dosimetrías personales y/o demás métodos de evaluación) con el fin de conocer la magnitud de exposición al riesgo.
  - > De acuerdo a los resultados obtenidos, analizar la posibilidad de eliminar la presencia del riesgo en el ambiente de trabajo, ya sea por cambios en los procesos, reemplazo de insumos o cambios tecnológicos.
  - > De no ser posible la eliminación del riesgo se deberá intentar aislar la fuente generadora.
  - > Implementar medidas del tipo ingenieril de forma tal que se reduzcan las concentraciones o los tiempos de emisión.
  - > Modificar procedimiento y/u organización del trabajo para reducir tiempos de exposición.
  - > Examinar periódicamente a aquellos operarios que trabajan con o están expuestos al riesgo (Exámenes Médicos Periódicos).
  - > Señalizar los puestos de trabajo con los riesgos específicos presentes.
  - > Determinar los elementos de protección personal adecuados para el riesgo presente y las tareas desarrolladas. Establecer las condiciones de uso, mantenimiento y reemplazo de los mismos.
  - > Capacitar periódicamente a los trabajadores acerca de los precauciones, procedimientos y prácticas que deben seguirse para reducir al mínimo la exposición, y sobre el uso y conservación adecuados de los E.P.P. provistos.
  - > Evitar nuevas exposiciones potenciales de los trabajadores que presenten exámenes médicos periódicos anormales.
- 